

aquellas que ellos confirieran con posterioridad se tendrían por no efectuadas.

El voto emitido a distancia a que se refiere el presente artículo sólo podrá dejarse sin efecto:

Por revocación posterior y expresa efectuada por el mismo medio empleado para la emisión, y dentro del plazo establecido para ésta.

Por asistencia a la reunión del accionista que lo hubiere emitido.

Por la venta de las acciones cuya titularidad confiere el derecho al voto, de que tenga conocimiento la Sociedad al menos cinco días antes de la fecha prevista para la celebración de la Junta.

El accionista podrá votar válidamente a distancia una sola vez en relación con cada posición de valores. En el caso de que un accionista efectúe varios votos a distancia respecto de las mismas acciones, sea por vía electrónica o mediante correo postal, prevalecerá el voto que primero haya sido recibido por la Sociedad, quedando invalidados los recibidos en fecha posterior.

En caso de emplearse medios electrónicos, sólo cabrá una actuación electrónica para cada tipo de operación (una votación y una delegación).

La Sociedad contrastará la información proporcionada por cada accionista con la que facilite la Sociedad de Gestión de los sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Iberclear), en su calidad de entidad encargada del registro contable de las acciones de la Sociedad.

Es responsabilidad exclusiva del accionista la custodia del Certificado de Usuario, así como los datos de creación de firma y del dispositivo para votar o delegar de forma electrónica.

Suspensión de los sistemas electrónicos/fallos interconexión: la Sociedad se reserva el derecho a modificar, cancelar, suspender, o restringir los mecanismos de voto y delegación electrónicos cuando razones técnicas o de seguridad lo requieran o impongan.

Si por circunstancias técnicas no imputables a la Sociedad o por razones de seguridad derivadas de circunstancias sobrevenidas ajenas a aquella, se produjeran averías, fallos en la conexión, caídas de líneas o cualquier otra eventualidad de igual o similar índole, la Sociedad no será responsable de los perjuicios que pudieran ocasionarse al accionista, no pudiendo invocar esta circunstancia como privación ilegítima de los derechos del accionista.

E) Derecho de información: De acuerdo con los artículos 11 a 13 del Reglamento de la Junta General y el artículo 25 de los estatutos sociales, desde el momento de la convocatoria de la Junta General, estarán a disposición de los señores accionistas para su consulta y obtención de forma gratuita, tanto en papel en el domicilio social: C/ Iturrumá, 23, entreplanta, 31007 Pamplona, como en formato electrónico en la página web de la Sociedad, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, la Memoria, el Informe de Auditoría, tanto individuales como consolidados, el Reglamento del Consejo, el Reglamento de Junta General, el Informe de Gobierno Corporativo, el informe de los administradores sobre la modificación de estatutos propuesta, así como la demás documentación e informes que, conforme a la legislación vigente, han tenido que elaborar los administradores relativos a los puntos que se someten a su aprobación de acuerdo con el presente orden del día. Dicha información se enviará de forma gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Desde la publicación de la convocatoria, los accionistas, acreditando debidamente su condición, podrán realizar sugerencias o propuestas sobre los asuntos comprendidos en el orden del día a través del servicio de atención al accionista, respecto de las cuales el Consejo de Administración decidirá la procedencia y forma más adecuada de que sean trasladadas a la Junta, y en su caso, sometidas a votación.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, y durante el transcurso de la misma con relación a los asuntos incluidos en el orden del día, los accionistas podrán asimismo solicitar de los

administradores informaciones o aclaraciones y podrán formular preguntas acerca de la información facilitada, así como de cualquier otra información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad desde la última Junta General. Los administradores facilitarán esta información en ese momento o por escrito, a menos que esto perjudique los intereses sociales.

F) Prima de asistencia: La Sociedad abonará una prima de asistencia de 0,005 € por acción a las acciones presentes o representadas en la Junta General que hayan acreditado debidamente su asistencia o representación en la misma.

Nota: Aunque en este anuncio están previstas dos convocatorias de acuerdo con la legislación vigente, se recuerda a los señores accionistas que, tradicionalmente, no ha sido posible celebrar la Junta General en primera convocatoria, por no haberse alcanzado el quórum exigido por la Ley para la adopción de los acuerdos que componen el orden del día, por lo que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 22 de mayo de 2006.

Pamplona, 10 de abril de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan Ignacio Villegas Díaz. 18.429.

VIVA BILBAO, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

La Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 133/05 seguido a instancia de D.ª Ainhoa Zabala García contra «Viva Bilbao, Sociedad Limitada» se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada «Viva Bilbao, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia total por importe de 4.488,10 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 28 de marzo de 2006.—Secretario Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—17.075.

VIVIENDAS NUEVO MUNDO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, en su reunión de 23 de Marzo de 2006, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en el domicilio social sito en Madrid, calle Cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria el día 11 de mayo de 2006 a las 18,00 horas y si procediera, en segunda convocatoria el día 12 de mayo de 2006, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta General Ordinaria de Accionistas.

Segundo.—Aprobación de las Cuentas del ejercicio anterior.

Tercero.—Aplicación, en su caso, del resultado de las Cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar la posibilidad de obtención para cualquier accionista, de forma inmediata y gratuita, de los documentos sometidos a aprobación, así como los demás legalmente previstos.

Madrid, 3 de abril de 2006.—El Secretario, Juan Florit de Carranza.—17.033.

VÍCTOR HANNELL

Edicto

Doña Marta Palau Altarriba, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 5/2006, seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Lidia Muñiz Castro contra Víctor Hannell y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Víctor Hannell en situación de insolvencia por importe de 521,07 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Terrassa, a veintiocho de marzo de dos mil seis. La Secretaria en sustitución.—16.364.

WESTELCOM, S. L. U.

Edicto

Doña Gracia Águeda Morales Payán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 130/2004, seguidos en este Juzgado de lo Social número 2 de Terrassa, a instancia de Manuela Godwin Rondo contra Westelcom, S.L.U., se ha dictado en fecha 13 de julio de 2005 auto por el que se declara al ejecutado Westelcom, S.L.U., en situación de insolvencia por importe de 12.059,99 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 28 de marzo de 2006.—La Secretaria Judicial.—16.611.

XIAMPI, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria, a instancia de la administradora solidaria doña Ana Jiménez Jiménez, a celebrar en calle Esperanto, número 19, oficina 8, de la ciudad de Málaga, el día 26 de mayo del 2006, a las doce horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales: Propuesta de aplicación del resultado; y censura de la Gestión del órgano de Administración, todo ello referido a los ejercicios: 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

Segundo.—Cambio de domicilio social.

Tercero.—Elección de nuevos Administradores.

Cuarto.—Facultar al apoderado de la sociedad, don Eugenio Ettore Stechini del Río, para elevar a instrumento público los acuerdos sociales adoptados por esta Junta General.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Solicitud al registrador mercantil, si procede, de la inscripción parcial de los acuerdos.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso del acto de la Junta.

Cualquier socio puede examinar en calle Esperanto, número 19, oficina 8, de la ciudad de Málaga, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

En Málaga, 29 de marzo de 2006.—La Administradora Solidaria, doña Ana Jiménez Jiménez.—17.911.